



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 1.475 / 2019.-

ZAPALLAR, 22 de Marzo de 2019.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 2489/2016, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso, de fecha 05 de Diciembre de 2016, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar.

CONSIDERANDO:

- Carta de fecha 19 de marzo de 2019, emitida por el Presidente del Club de Surf y Deportes Acuáticos de Cachagua.
- Actividad denominada "Limpieza de borde costero".

DECRETO:

AUTORIZASE ACTIVIDAD denominada "**LIMPIEZA DE BORDE COSTERO**", comprendido desde el sector El Golf hasta el sector de Beranda, "lugar donde se acumulan la mayor cantidad de basura oceánicas del Área", además del ingreso Localidad de Cachagua, Comuna de Zapallar, el día sábado 23 de marzo de 2019, desde las 10:00 hasta las 14:00 horas.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.,



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



GUSTAVO ALESSANDRI BASCUÑAN
Alcalde

C/ Actividades/ DA 1475.2019

DISTRIBUCION:

- 1.- DIDECO.
- 2.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 3.- ARCHIVO SECRETARIA MUNICIPAL.

CTL / SEC / foc.